

BECAS CONACYT NACIONALES 2014 Para Especialidades Médicas

La presente convocatoria se expide con el propósito de impulsar la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades nacionales que contribuyan al progreso del país y al incremento de la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Reglamento de Becas del CONACYT).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII) que cuenten con programas de posgrado en la modalidad [Especialidad Médicas](#) registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) a que postulen estudiantes de posgrado para la obtención de una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de posgrado, en la modalidad de especialidad para personas inscritas en programas de calidad registrados en el PNPC en la modalidad [Especialidad Médicas](#), con objeto de formar al personal calificado para aplicar y generar conocimiento, incorporar los avances científicos y tecnológicos en el sector productivo e impulsar la innovación.

2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A BECAS NACIONALES (Grupo Objetivo)

Estudiantes mexicanos o extranjeros, inscritos en programas de especialidad, registrados en el PNPC en la modalidad Especialidad Médica y que expresen formalmente su compromiso ser estudiantes con [dedicación exclusiva](#) dentro del programa de posgrado (PP) y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT. Los estudiantes extranjeros acreditarán su legal estancia en el país.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social”.

La institución postulante deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

3 REQUISITOS DEL ASPIRANTE A BECA NACIONAL

- I. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un programa de posgrado en la modalidad Especialidad Médica (PEM) registrado en el PNPC.
- II. Dar de alta o haber actualizado su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.
- III. Entregar la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del PEM, al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.
- IV. Ser estudiante de [dedicación exclusiva](#) dentro del PEM.
- V. Haber obtenido:
 - Un [promedio mínimo](#) de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
 - Un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca ([promedio recuperado](#)) y tener todas las materias aprobadas.
- VI. Si fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.
- VII. [Firmar electrónicamente su solicitud de beca](#) n el sistema del CONACYT.

Para el caso de aspirantes inscritos en uno de los programas con la modalidad en el PNPC de Especialidad Médica que lleven carga completa de materias o créditos, de acuerdo al plan de estudios registrado por el PEM, deberán ser postulados en el marco de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales y ajustarse a lo indicado en ella.

4 RESTRICCIONES

No se evaluarán las solicitudes cuando:

- Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
- El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PROMEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.
- Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del PEM, en su caso auxiliado por el [representante acreditado](#), atenderá el [Pasos a seguir para la presentación de postulación y para la formalización de la Beca](#) que forma parte de la presente convocatoria.

5.1 Documentación a entregar para solicitar beca:

El aspirante entregará la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del PEM que cursa para que ellos integren su expediente.

5.2 La Coordinación Académica del PEM postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT:

La Coordinación Académica del PEM será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

6 DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación de aspirantes en los programas de especialidad médica será responsabilidad de la Coordinación Académica del PEM que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

El apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC.

6.2 De la Evaluación:

Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria.

6.3 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica del PEM podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

6.4 De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado [firmará electrónicamente un Convenio de Asignación de Beca](#), donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

- Pago de manutención mensual correspondiente a 6 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el D.F. (\$12,112.20 para el año 2014), se pagan todos los meses que dure la beca, incluyendo los periodos intermedios en que tengan vacaciones y el tabulador se actualiza en cuanto las autoridades correspondientes fijen el nuevo salario mínimo. La vigencia será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Beca que se emitirá para cada beca.

Los montos de manutención se otorgarán tomando en cuenta meses completos no importando el día de inicio y fin de los estudios, esto sin que rebase la vigencia máxima establecida en el Reglamento de Becas del CONACYT o la vigencia de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el PNPC.

- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

La [vigencia de las becas](#) será por tiempo determinado, conforme a la duración del programa oficial de estudios registrado en el PNPC.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo a la duración oficial de estudios.

8 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PEM a través del sistema de becas del CONACYT.
- Otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
- En caso de estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana, ser el conducto ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar el [trámite de la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE](#).

9 COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Suscribir electrónicamente el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable. Realizar el trámite para la [apertura de la cuenta bancaria](#) en la fecha prevista en el Calendario de la Convocatoria.
- Cumplir con [dedicación exclusiva](#) al Programa de Posgrado inscrito.
- Avisar al CONACYT la [obtención del grado](#), e iniciar el [Trámite de Liberación de Beca](#) conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#).
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

10 COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Facilitar los expedientes de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Informar oportunamente a cada candidato postulado el resultado de la revisión de su solicitud.
- Supervisar la entrega oportuna, al final de cada ciclo lectivo, de la Evaluación del Desempeño del Becario, firmada por el asesor o tutor de tesis del becario nacional, dando aviso al CONACYT de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PEM en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#).
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios de nacionalidad diferente de la mexicana en todos sus trámites ante las autoridades migratorias nacionales.
- Dar aviso al CONACYT de la [obtención del grado](#) conforme al procedimiento establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#), asegurándose que el becario inició el [Trámite de Liberación de Beca](#).

11 TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

12 OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PEM cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se presente en el marco de la presente convocatoria, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, debiendo identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán

incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

13 CALENDARIO

Calendarios de la Convocatoria

Fecha de apertura de la convocatoria: 23 de octubre de 2014

Fecha de cierre de la convocatoria: 21 de noviembre de 2014

Fecha de recepción de solicitudes: de acuerdo a los plazos señalados en los calendarios de la Convocatoria.

[Calendarios de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales para Posgrados de Especialidad Médica](#)

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

13 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Pasos a seguir para la postulación y formalización de la Beca CONACYT Nacional para Especialidades Médicas.
- Currículum Vitae Único (CVU).
- Formato de Solicitud de Beca.
- Documentación requerida.
- Equivalencia promedio.
- Formato de carta compromiso como alumno del PEM.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales

Victoriano Pagoaga Lamadrid

pagoaga@conacyt.mx

Jefe de Departamento de Asignación de Becas Nacionales

Gabriela Gómez Gutiérrez

ggomezg@conacyt.mx

Director de Becas

direccionbecasa@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas